

MINISTERIO DE HACIENDA

14 JUN. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

30.05.13
ZZ - 278

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

REF.: AUTORIZA A LA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE PARA CONTRAER ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 06 JUN. 2013

DEPART JURISDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. E. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. T		
SUB DEPT. MUNICIP		

EXENTO N° 189

VISTOS: El artículo 44° del Decreto Ley N° 1.263, de 1975; el artículo 11° de la ley N° 18.196, el artículo 15° de la ley N° 18.382 y el artículo 3° de la Ley N° 19.880,

DECRETO:

- I. **AUTORIZÁSE** a la "Empresa Portuaria Iquique" para contratar una Línea de Crédito por el monto que se indica y en las condiciones que se especifican:

//.-

REFRENDACION

REF. POR \$
 INPUTAC.
 ANOT. POR \$
 INPUTAC.
 DECUC. DTD.

--	--	--




06249/2013



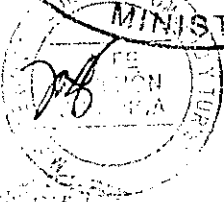
- a) Institución : Sistema Financiero Nacional
- b) Monto : Hasta US\$2.175.000 (Dos millones ciento setenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica)
- c) Destino : Cubrir el riesgo de descalce cambiario a través de operaciones de cobertura de tipo de cambio
- d) Plazo : Hasta el 30 de Abril de 2014
- e) Intereses : De acuerdo a condiciones vigentes en el mercado

II. EL SERVICIO de la deuda que se origine por la contratación de la operación especificada anteriormente, se hará con cargo a los recursos que la Empresa tenga consignado en su presupuesto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



FELIZ DE VICENTE MINGO
MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO
Y TURISMO









FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Atentamente,

JULIO ERYBORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda